



*Fernando Ortiz Verján*  
Abogado  
Universidad del Rosario

Señor  
**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI**  
E S. D.

Ref: Verbal de SANDRA ELIANA USUGA BARBARAN Y OTRO y otro contra  
TRANSPORTES EL PALMAR SAS y otros.  
No. 2020-102

**FERNANDO ORTIZ VERJAN**, apoderado del demandando GUILLERMO PULIDO BUITRAGO, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente manifiesto al Despacho que interpongo el recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACION** contra el numeral Tercero del Auto de fecha 6 de octubre de 2021, el cual señala que no hay medidas cautelares para levantar "*ante su falta de decreto y practica*", desconociendo que el numeral Quinto del Auto de fecha 18 de agosto de 2020 ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1010974 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, bien de propiedad de mi representado, la cual fue efectiva.

Del Señor Juez, cordialmente

*Fernando Ortiz Verján*  
**FERNANDO ORTIZ VERJAN**  
C.C. No. 79.388.806 de Bogotá  
T. P. No. 82.682 del C. S. de la J.  
ferorve@yahoo.com